Acuerdo de Concejo N° 011-2025-MDSC

Santiago de Cao, 15 de Enero del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El pedido del Regidor Clemente Alfonso Segura quien pide al Pleno del Concejo que se forme una comisión para investigar a la Sub Gerencia de Defensa Civil respecto a los presupuestos que se habrían manejado con acompañamiento técnico de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Enero del 2025; el Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura solicita de manera taxativa en la estación pedidos: que se forme una comisión para investigar a la Sub Gerencia de Defensa Civil respecto a los presupuestos que se habrían manejado con acompañamiento técnico de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 10 de Enero del 2025, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** Conformar una Comisión para investigar a la Sub Gerencia de Defensa Civil respecto a los presupuestos que se habrían manejado con acompañamiento técnico de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao la misma que estará integrada por los siguientes regidores: 1.- Clemente Alfonso Castillo Segura 2.- Rosa María Pereda Vásquez 3.- José Tomas Orbegoso Rojas.

SEGUNDO : **DISPONER** que la comisión conformada emita su dictamen final en un plazo máximo de 30 días naturales el mismo que será elevado al Pleno del Concejo para su conocimiento y fines respectivos

TERCERO: ENCARGAR, a la a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Defensa Civil y a la Oficina de Secretaria General realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

CUARTO : ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria General
SGDC
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL